

UNA NUEVA FRONTERA PARA LOS ESTUDIOS SOBRE LOS CABILDOS CATEDRALICIOS EN LA EDAD MEDIA: EL DESARROLLO DE LA DIPLOMÁTICA CAPITULAR

NÉSTOR VIGIL MONTES*

Resumen

La historiografía de los cabildos catedralicios ha evolucionado enormemente en las últimas cuatro décadas cambiando nuestra perspectiva de la Baja Edad Media. Sin embargo, todavía quedan campos por explorar, como el aprovechamiento de las fuentes generadas por las propias instituciones capitulares, tradicionalmente marginadas por las dificultades de acceso a sus archivos, la carencia de ediciones diplomáticas, y especialmente, la falta de desarrollo de la Diplomática capitular. En un breve recorrido en el progreso de la Diplomática capitular hemos detectado que si bien se ha reconstruido la organización de las escribanías capitulares, aún queda por comprender el funcionamiento de su producción documental, y lo que es más importante, el lograr un reconocimiento como especialidad autónoma con su propio campo conceptual.

Palabras clave

Cabildos catedralicios, Archivos Catedralicios, Diplomática capitular, Escribanías capitulares, Diplomática bajomedieval.

Abstract

The historiography of the cathedral chapters has greatly evolved over the past four decades changing our perspective of the late Middle Ages. However, there are still field to explore, like taking advantage of the sources produced by the cathedral chapters themselves, traditionally ignored due to the difficulties to access their archives, the absence of diplomatic editions and, particularly, the underdevelopment of cathedral chapter Diplomatics. By reviewing briefly the progress of cathedral chapter Diplomatics we have noticed that even though the organization of the writing office of this institution has been reconstructed, we still need to understand the operation of their document production, and what is more important, achieving recognition as an autonomous specialization with its own conceptual field.

Keywords

Cathedral chapters, Cathedral archives, Cathedral chapter Diplomatics, Writing offices of cathedral chapters, Late Middle Ages Diplomatics.

Résumé

L'historiographie des chapitres de cathédrale a évolué considérablement au cours des quarante dernières années et a modifié notre approche du Bas Moyen Âge. Cependant, il reste encore des domaines à explorer, ainsi de l'utilisation des sources produites par les institutions capitulaires, traditionnellement négligées en raison des difficultés d'accès à leurs archives, à l'absence d'éditions diplomatiques et, surtout, à l'insuffisant développement de la Diplomatie capitulaire. Une rapide survol de l'évolution de celle-ci nous a permis de constater que, si l'on est bien parvenu à reconstruire l'organisation des *scriptoria* (des bureaux d'écritures), il reste à comprendre le fonctionnement de leur production documentaire et, ce qui est plus important encore, il reste à l'ériger en spécialité autonome avec un appareil conceptuel qui lui soit propre.

Mots-clés:

Chapitres cathédraux, Archives des cathédraux, Diplomatie des chapitres cathédraux, Bureaux d'écritures des chapitres cathédraux, Diplomatie du Bas Moyen Âge.

* Departamento de Historia. Universidad de Oviedo. Email: nestorvigil@telecable.es.

1. La importancia de la historiografía sobre los cabildos catedralicios para la construcción de la historia medieval en el ámbito castellano

La historia de los cabildos catedralicios ha despertado siempre gran interés entre los medievalistas ya que se trata de una institución eclesial que ha tenido un gran peso en todos los ámbitos de la sociedad medieval, especialmente en sus últimos siglos. Es una parte importante de lo que abarca la noción totalizadora de *Ecclesiae*, aquella que explica el “Antiguo Régimen” como un periodo en el que la Iglesia Católica englobaba todos los aspectos de la sociedad y ejercía un control monopólico sobre todas las normas sociales¹. Una realidad que el profesor Miguel Ángel Ladero Quesada resumió en estas palabras: “lo religioso y eclesial está presente en muchos aspectos que hoy aparecen o se consideran como seculares”².

Al igual que otras temáticas del medievalismo peninsular, la historiografía sobre los cabildos catedralicios ha tenido su máximo desarrollo en las últimas tres décadas del siglo XX, época en la que se ha dado un salto exponencial “del cero al infinito” en lo cuantitativo y cualitativo³. María José Lop Otín en su balance historiográfico sobre los cabildos catedralicios medievales en el ámbito del Reino de Castilla ha señalado que durante esos treinta años se habían triplicado el número de publicaciones, se iniciaba la publicación sistemática de ediciones diplomáticas, y aumentaba el número de tesis doctorales⁴.

Durante ese periodo se ha producido una importante evolución en el enfoque. La historiografía de los cabildos catedralicios partía de la explicación dada por los estudios clásicos de corte jurídico-institucional para conocer su estructura de funcionamiento interno, pero rápidamente se adaptó a la renovación historiográfica de la perspectiva economicista de las escuelas de *Annales* y del materialismo histórico que no se introdujo en los territorios peninsulares hasta los años setenta. La tesis de José Ángel García de Cortázar sobre el dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla⁵ fue un referente que fácilmente fue aplicado para estudiar las estrategias de formación y explotación del patrimonio capitular, un esquema que no abandona la perspectiva interna, pero que permitió explorar la conexión de los cabildos con la realidad sociopolítica que los rodea. Finalmente, a partir de los años noventa los estudios se han centrado en la proyección exterior de los cabildos y en los comportamientos socioculturales de sus componentes⁶.

¹ ALAIN GUERREAU, *El futuro de un pasado, la Edad Media en el siglo XXI*, Crítica, Barcelona, 2002, p. 23.

² MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, “Historia de la Iglesia en la España Medieval”, en JOSÉ ANDRÉS-GALLEGU, ed., *Historia de la Iglesia en España y el mundo hispano*, Universidad Católica San Antonio, Murcia, 2001, p. 121.

³ JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, “Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española en los últimos treinta años (I)”, en *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998): XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999, p. 813-814.

⁴ MARÍA JOSÉ LOP OTÍN, “Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media: un balance historiográfico”, *En la España Medieval*, 26, 2003, p. 377.

⁵ JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII): introducción a la historia rural de la Castilla altomedieval*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1969.

⁶ MARÍA JOSÉ LOP OTÍN, “Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla...”, p. 378.

En los últimos doce años la historiografía de los cabildos catedralicios no ha tenido una evolución tan importante como en las tres últimas décadas del siglo XX. Hemos de tener en cuenta que a comienzos de siglo se partía desde unos pilares sólidos y se ha avanzado en la aplicación de nuevas metodologías y enfoques hiperespecializados. Destaca la implantación de la prosopografía, que si bien algunos autores han utilizado de forma positivista para reconstruir la historia de un cabildo a través de las carreras eclesiásticas de personalidades importantes, o poner en relieve a canónigos con vidas curiosas, lo más común fue aprovechar la potencialidad de la herramienta para diversos fines como estudiar la proyección internacional de los miembros de los cabildos, sus redes clientelares o su posición social en la sociedad medieval⁷.

2. La carencia de ediciones sobre la documentación generada por los propios cabildos catedralicios

A pesar de que la documentación generada por los cabildos catedralicios es una fuente de extrema importancia, no sólo para conocer el desarrollo de la institución y la actividad de sus miembros, sino porque, debido a la relevancia de los mismos en la sociedad bajomedieval, constituye un testigo esencial para reconstruir todos los campos de la historiografía en dicho periodo histórico, si nos alejamos de la historiografía de los cabildos catedralicios, se observa una infrautilización de estas fuentes en los estudios históricos, frente a otras tipologías como la documentación de las diferentes cancellerías (real, imperial, papal, episcopal...) o del notariado laico.

El problema es que los medievalistas se encuentran con una escasez endémica de colecciones diplomáticas con documentación generada por las escribanías capitulares, si bien en esta última década ha mejorado esta situación, especialmente por la iniciativa de grandes proyectos como “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa”. Es precisamente en esa iniciativa en la única en donde se encuentran editados los documentos sueltos de cronologías bajomedievales conservados en archivos catedralicios, para los casos de las catedrales de León⁸ y de Astorga⁹. El resto de ediciones ponen su atención en

⁷ NÉSTOR VIGIL MONTES, “Las últimas aportaciones a la historia de los cabildos catedralicios en Castilla y Portugal durante la Edad Media (2000-2010)”, *Studium Ovetense, Revista del Centro Superior de Estudios Teológicos del Seminario Metropolitano de Oviedo*, Vol. XXXVIII, 2010, pp. 103-133.

⁸ JOSÉ MANUEL RUÍZ ASENCIO, comp., *Colección documental de la Catedral de León VIII: 1230-1269*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1993. JOSÉ ANTONIO MARTÍN FUENTES y JOSÉ MANUEL RUÍZ ASENCIO, comps., *Colección documental de la Catedral de León IX: 1269-1300*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1994. JOSÉ ANTONIO MARTÍN FUENTES, comp., *Colección documental de la Catedral de León XI: 1301-1350*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1995. CÉSAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, comp., *Colección documental de la Catedral de León XII: 1350-1474*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1995. VICENTE GARCÍA LOBO, comp. *Colección documental de la Catedral de León XIII: 1474-1534*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1999.

⁹ GREGORIA CAVERO DOMÍNGUEZ y ENCARNACIÓN MARTÍN LÓPEZ, comps., *Colección documental de la Catedral de Astorga II: 1126-1299*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2000. GREGORIA CAVERO DOMÍNGUEZ y ENCARNACIÓN MARTÍN LÓPEZ, comps., *Colección documental de la Catedral de Astorga III: 1300-1499*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2000.

determinados productos de estas escribanías; es el caso de los libros de regla u obituarios que han sido trabajados en León¹⁰, Oviedo¹¹ y Burgos¹²; o el de otras tipologías más marginales como por ejemplo los libros de cuentas del cabildo leonés en los siglos XV y XVI dentro del decimocuarto tomo de la colección documental de la Catedral de León¹³.

Pero la mayor parte de estos trabajos incide en las actas capitulares. Disponemos de un total de seis ediciones que parten de tres loables iniciativas cuyo fin es la divulgación del patrimonio documental, y que en este caso abordan las actas capitulares de dos catedrales diferentes: León y Cuenca. La edición de una selección de asientos de las actas capitulares de la Catedral de León de 1419 a 1426 fue objeto de una obra colectiva llevada a cabo por tres especialistas en historia de los cabildos catedralicios, dentro de la Colección Documentos y Estudios para la Historia del Occidente Peninsular durante la Edad Media¹⁴. Mientras que la empresa de una edición sistemática de los registros de todos los asientos de las actas capitulares de la Catedral de León está siendo dirigida por Vicente Álvarez Palenzuela y forma parte de la Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, contando hasta la fecha con tres volúmenes publicados en los que se abarca una cronología desde 1376 hasta 1469¹⁵. Finalmente, la obra más reciente atañe a la catedral de Cuenca, dos volúmenes con los registros de todos los asientos de los primeros libros de actas capitulares, cuya cronología se sitúa entre 1410 y 1422¹⁶. Labor que fue llevada a cabo por tres especialistas en Ciencias y Técnicas Historiográficas, y que tiene la intención de promocionar una Colección de Fuentes Históricas de Cuenca.

La escasez de colecciones diplomáticas se debe a tres cuestiones de diversa índole, ajenas al propio medievalista, pero que finalmente condicionan la manera en que realizan su reconstrucción histórica.

¹⁰ MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León X. Obituarios Medievales*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1994.

¹¹ VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ VILLAR, *Libro de Regla de Cabildo (Kalendas I)*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2001.

¹² SONIA SERNA SERNA, *Los obituarios de la Catedral de Burgos*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2008.

¹³ AGAPITO FERNÁNDEZ ALONSO, y JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DEL POZO, *Colección documental de la Catedral de León XIV: Expedientes de limpieza de sangre de los capitulares de la catedral de León (1552-1851) – Libros de cuentas (siglos XV-XV)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2000, pp. 303-307.

¹⁴ MATEO BAUTISTA BAUTISTA, MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, y MARÍA TERESA NICOLÁS CRISPÍN, *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de León (1419-1426)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990.

¹⁵ VICENTE ÁLVAREZ PALENZUELA, comp., *Colección documental de la Catedral de León: actas capitulares (Tomo I: 1376-1399)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1999. VICENTE ÁLVAREZ PALENZUELA, comp., *Colección documental de la Catedral de León: actas capitulares (Tomo II: 1419-1459)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2007. VICENTE ÁLVAREZ PALENZUELA, comp., *Colección documental de la Catedral de León: actas capitulares (Tomo III: 1460-1469)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2010.

¹⁶ MARÍA TERESA CARRASCO LAZARENO, FRANCISCO ANTONIO CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, y MANUEL SALAMANCA LÓPEZ, *Libros de Actas Capitulares de la Catedral de Cuenca I (1410-1418)*, Asociación Seminario de Cultura de Lope Barrientos, Cuenca, 2007. MARÍA TERESA CARRASCO LAZARENO, FRANCISCO ANTONIO CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, y MANUEL SALAMANCA LÓPEZ, *Libros de Actas Capitulares de la Catedral de Cuenca II (1418-1422)*, Asociación Seminario de Cultura de Lope Barrientos, Cuenca, 2008.

La primera de ellas es la dificultad de acceso a la documentación por las desiguales condiciones de los archivos capitulares. Se trata de instituciones de titularidad privada que no tienen por qué atenerse a las condiciones de la legislación pública en términos de accesibilidad, conservación y horarios. Además no siempre cuentan con instrumentos archivísticos de descripción que faciliten la búsqueda documental entre sus fondos. Una realidad sobre la que ya se lamentaron los propios especialistas en historia de los cabildos catedralicios¹⁷.

La segunda deviene del amplísimo volumen de fuentes que se han conservado, al tratarse de documentación generada en los últimos siglos de la Edad Media. Realizar una colección completa de los fondos medievales de una escribanía capitular supone la elaboración de al menos una veintena de volúmenes, algo asumible para ciertos casos excepcionales, cuando hay una buena iniciativa que soporte los costes de estas publicaciones y de las personas que están detrás de ellas, como ha sido el caso leonés. Una solución es el recurso a realizar registros de la documentación en vez de su transcripción literal como sugirió en su día el diplomata Robert-Henri Bautier¹⁸, especialmente en el caso de aquellas tipologías en donde se repite constantemente el formulario. Pero esta alternativa que ya ha sido la preferentemente utilizada en la edición de las actas capitulares, no resulta la más conveniente para el investigador, porque se pierde información que si bien puede parecer inútil, es de vital importancia tanto para los historiadores como para los diplomatas. La otra manera de solventar el problema, al menos en lo que respecta a la cuestión material, es la edición electrónica, que además mejora a la de papel en el sentido de que se puede aplicar lenguajes de marcado XML, TEI, o CEI, para que el ordenador interprete el sentido del contenido de los documentos. Sin embargo, esta vía todavía está poco explorada en nuestro ámbito, debido al escaso reconocimiento que le otorgan los organismos de investigación frente a la tradicional publicación en papel. Pero quizás la más lamentable es la tercera, la escasa relevancia que se la ha dado a esta documentación dentro de la Diplomática, en la que hasta fechas muy recientes se ha mostrado escaso interés por los documentos generados por los cabildos catedralicios, especialmente aquellos de administración y gestión, que constituyen la base del sistema documental de la escribanía capitular, algo básico para conocer el funcionamiento de la administración encargada de la emisión y custodia de una documentación fundamental para la reconstrucción histórica. Y debemos destacar que el objetivo más ambicioso e interesante de la ciencia Diplomática es llevar su bagaje conceptual a campos todavía por labrar, en palabras del diplomata Olivier Guyotjeannin: “la ampliación puede considerarse como uno de los proyectos más atractivos dentro de las metas de la

¹⁷ Un buen ejemplo lo constituye el balance historiográfico sobre los cabildos catedralicios en Castilla de MARÍA JOSÉ LOP OTÍN, “Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla...”, pp. 381-388.

¹⁸ ROBERT-HENRI BAUTIER, “Propositions méthodologiques pour la Diplomatie du Bas Moyen Age et des débuts des temps modernes” en ROBERT-HENRI BAUTIER, *Sceaux et chancelleries, études de diplomatie et de sigillographie médiévales I*, École des Chartes, Paris, 1990 (1984), pp. 42-43.

Diplomática”¹⁹. Y un avance en el interés por la Diplomática capitular supone trabajar en dos fronteras de la disciplina como son la cronología bajomedieval y el documento administrativo.

La Diplomática ha sido una ciencia tradicionalmente vinculada de forma exclusiva al mundo medieval, incluso más restringida aún a la época altomedieval, y es que pueden considerarse raros hasta hace poco más de medio siglo aquellos estudios que sobrepasan la barrera del siglo XII²⁰; algo que todavía podemos afirmar, a pesar de que a partir de los años 50, y sobre todo desde que en 1983 expusiera Robert-Henri Bautier sus propuestas metodológicas para una Diplomática de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna Temprana²¹, haya habido un avance significativo en esta cuestión.

El documento administrativo ha sido uno de los campos marginados por la Diplomática no solamente por la cuestión cronológica, recordemos que mayoritariamente se conservan en oficinas de expedición documental a partir de la Baja Edad Media, sino por que se escapa del concepto clásico de la Diplomática en donde sólo se abarcaba la documentación de carácter jurídico. Sin embargo, los libros de administración conservados en los diferentes archivos tienen un incalculable valor para la reconstrucción histórica, ya que en la mayor parte de los casos aparecen íntimamente relacionadas con la de carácter meramente jurídico, siendo además susceptibles de ser analizados a través el método diplomático.

3. Un balance historiográfico sobre los estudios de Diplomática capitular

A pesar de los enormes avances en los diferentes ámbitos de estudio de la Diplomática producidos en estos últimos años, lamentablemente todavía podemos seguir afirmando que la Diplomática capitular es un campo de investigación que todavía no ha dado todos sus frutos, como señaló Francisco Reyes Marsilla de Pascual en una aproximación realizada hace casi dos décadas²². Y es que la Diplomática, en general, todavía no ha abarcado con suficiente firmeza cronologías tan tardías y sobre todo los documentos de gestión. Si bien este autor se estaba refiriendo al ámbito castellano podemos señalar sin tapujos que puede que sea uno de los más aventajados si lo comparamos con la situación de esta especialidad en otros países.

Actualmente todavía sigue siendo discutida la propia autonomía de la Diplomática capitular, situada a medio camino entre la señorial, la concejil y la notarial; disciplinas de

¹⁹ La cita original de OLIVIER GUYOTJEANNIN, “La Diplomatique médiévale et l’élargissement de son champ”, *Gazette des Archives*, n. 172/1, 1996, p. 19, fue adoptada en castellano por MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, “Diplomática actual: cuestiones de método”, en FRANCISCO REYES MARSILLA DE PASCUAL, coord., *Diplomática antigua, Diplomática moderna (Actas de las III Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas)*, Gobierno de Murcia, Murcia, 2005, p. 17.

²⁰ OLIVIER GUYOTJEANNIN, “The expansion of the Diplomatics as a discipline”, *American Archivist*, Vol. 59, 1996, p. 415.

²¹ ROBERT-HENRI BAUTIER, “Propositions méthodologiques pour la Diplomatique du Bas Moyen...”, pp. 35-45.

²² FRANCISCO REYES MARSILLA DE PASCUAL, “En torno a la Diplomática episcopal y capitular castellana bajomedieval”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. XIX-XX, 1995-1996, pp. 153-172.

las que sin duda se aprovechan conceptos construidos para ellas dentro de la capitular, el modelo de escribanía señorial o concejil es similar al de la escribanía capitular, la taxonomía de las actas concejiles se asemeja a la de las capitulares, o la formación del documento notarial, que poco difiere entre el notariado laico y el eclesiástico. Normalmente se entremezcla con la Diplomática episcopal, especialidad con mayor éxito en parte debido a que abarca cronologías más tempranas; pero la organización cancelleresca de los obispados es diferente a la de las escribanías capitulares. Desde nuestro punto de vista, la Diplomática capitular merece tener una consideración aparte, tanto por la importancia de los fondos de las catedrales para la historia como por contar con soluciones originales adaptadas a las necesidades de una institución concreta.

Ciertamente el panorama actual es menos desolador que el que había encontrado Francisco Reyes Marsilla a la hora de estudiar la escribanía capitular murciana a finales de los años ochenta²³, y es que hasta entonces con lo único que se contaba para acercarse al mundo de las escribanías capitulares eran aquellos estudios sobre el notariado que hacían referencia a la existencia de un notariado eclesiástico, cuyos tres tipos fueron bien definidos por José Bono Huerta²⁴. Generalmente los estudios existentes hacían mención a éste como contraposición al notariado laico, los conflictos generados por tal situación y la respuesta de los monarcas²⁵, o bien estaban enfocados en los modos de nombramiento de estos notarios²⁶.

²³ FRANCISCO REYES MARSILLA DE PASCUAL, *El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XV. El escritor capitular: La chancillería episcopal (Tesis doctoral en microforma)*, Universidad de Murcia, Murcia, 1993.

²⁴ JOSÉ BONO HUERTA, *Historia del derecho notarial español I, La Edad Media (Vol. II, Literatura e instituciones)*, Junta de decanos de los colegios notariales de España, Madrid, 1992, pp. 193-205.

²⁵ En Castilla este asunto ya fue tratado hace casi un siglo por FRANCISCO FONSECA ANDRADE, *Los notarios eclesiásticos clérigos, según la disciplina general de la iglesia y la legislación española*, Imprenta de Francisco Román Camacho, Granada, 1915, siendo después constantemente repetida en los trabajos generales sobre el notariado castellano la postura del poder real sobre el notariado eclesiástico en su obra legal donde se trata continuamente de prohibir su actuación en asuntos de laicos como por ejemplo en JOSÉ MARTÍNEZ GILÓN, “Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la Edad Moderna”, en *Centenario de la ley del notariado (sección primera, estudios históricos, vol. I)*, Junta de decanos de los colegios notariales de España, Madrid, 1964, pp. 280-282; o en MANUEL LUCAS ÁLVAREZ, “El notariado en Galicia hasta el año 1300: una aproximación”, en *Notariado público y documento privado. De los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática (Valencia 1986) (Vol. I)*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1989, pp. 342-343. Para la corona de Aragón contamos con el estudio de MARÍA TERESA FERRER I MALLOL, “Notariat laic contra notariat eclesiastic, un episodi de la pugna entre ambdós a Girona (1374-1380)”, *Estudios históricos y documentos de los archivos de protocolos*, nº 5, 1977, pp. 19-34; tema en el que la misma autora vuelve a incidir más tarde en MARÍA TERESA FERRER I MALLOL, “L’expansió d’una regalia al començament del segle XIV, el notariat reial”, *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, n. 13, 1995, pp. 55-74. En el caso portugués, el tema fue planteado por JOSÉ MARQUES, “O poder real e a igreja em Portugal na baixa idade media”, *Bracara Augusta*, vol. XLIX, n. 96 (109), 1993, pp. 28-40; y después retomado por MARGARIDA GARCEZ VENTURA, *Igreja e poder no século XV, dinastia de Avis e liberdades eclesiásticas (1383-1450)*, Edições Colibri, Lisboa, 1997, pp. 551-557.

²⁶ Un análisis de los documentos papales de nombramiento de notarios apostólicos fue realizado por SANTIAGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, “Notas sobre el nombramiento de notarios apostólicos en la Diócesis de León en el siglo XIV” *Estudios humanísticos: Geografía, Historia, Arte*, n. 14, 1992, pp. 67-72. Una vía de investigación en la que profundizó GIULIO BATELLI, “L’esame di idoneità dei notai pubblici apostolica auctoritate nel Duecento”, en KARL BOCHARDT, y BRUNO BÜNZ, dirs., *Forschungen zur Reichs-, Papst- und*

Aparte de los estudios sobre los notarios eclesiásticos, otro polo tradicional de trabajo fue uno de los productos de las escribanías capitulares: los libros de regla u obituarios, que ya cuenta con precedentes decimonónicos con la obra de Auguste Molinier²⁷, base para la aparición de numerosas ediciones de esta fuente en los ámbitos francés, belga y alemán. Además es un tema que volvió con fuerza en los años ochenta con la figura destacada de Jean-Loup Lemaître²⁸, que en nuestro país tuvo su reflejo en algunos artículos publicados por José Trenchs Odena²⁹ y Ángel Fábrega Grau³⁰.

Sintomático de este modo de aproximación a la Diplomática capitular es que en el Vocabulario Internacional de Diplomática en cuya elaboración han contribuido todos los expertos ligados al Comisión Internacional de Diplomática, apenas sólo aparezca la definición del término notario apostólico, y la de escribanía capitular haya que intuir la dentro del vocablo *bureau d'écritures*, y además la palabra cabildo sea mencionada únicamente como institución que custodia los cartularios³¹. Se echan en falta definiciones específicas para las realidades que se estudian dentro de la Diplomática capitular, algunas tan comunes como obituario o actas capitulares que es sorprendente que no apareciesen. Por ello, como en su momento sugirió José Marques para la Diplomática episcopal³², se hace necesaria la aparición de una nueva edición actualizada de esta obra de consulta imprescindible que incluya nuevos términos más especializados.

Tampoco ha tenido un tratamiento individualizado en el manual de Diplomática de prestigio internacional más reciente que todavía tiene vigencia en las bibliografías de los planes de estudio de la disciplina. Nos referimos a la *Diplomatique Médiévale* de Olivier Guyotjeannin, Jacques Pycke, y Benoît-Michel Tock, cuya primera edición fue publicada en 1993. Lo preocupante es que incluso en la actualización realizada en la tercera edición de 2006 solamente se remite lacónicamente a la existencia del documento capitular dentro del apartado del documento episcopal, junto a un referencia bibliográfica de un artículo de Benoît-Michel Tock, uno de los propios autores del manual³³. Puede parecer paradójico que no se trate la cuestión de la Diplomática capitular cuando uno de los autores tiene títulos al respecto, pero es comprensible ante la escasez de estudios

Landesgeschichte. Peter Herde zum 65. Geburtstag von Freunden, Schülern und Kollegen dargebracht (Vol. 1), Hiersemann Verlag, Stuttgart, 1998, pp. 255-263.

²⁷ AUGUSTE MOLINIER, *Les obituaires françaises au Moyen Âge*, Imprimerie Nationale, Paris, 1890.

²⁸ Si bien la obra de este autor es prolija, queremos destacar un pequeño artículo en donde acuñó el concepto de obituario como libro vivo, JEAN-LOUP LEMAÎTRE, "Un livre vivant, l'obituaire", en JEAN GLENNISSON, dir., *Le livre au moyen âge*, C.N.R.S. Editions, Paris, 1988, pp. 92-94.

²⁹ JOSÉ TRENCHS ODENA, El necrologio-obituario de la catedral de Cuenca, *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), p. 341-363.

³⁰ ÁNGEL FÁBREGA GRAU, "El obituario de la Catedral de Barcelona en el siglo XIII", *Anuario de Estudios Medievales*, 18, 1988, pp. 193-215.

³¹ MILAGROS CÁRCEL ORTÍ, ed., *Vocabulaire International de Diplomatie (2ª Ed.)*, Universitat de València, Valencia, 1997.

³² JOSÉ MARQUES, "A chancelaria e a Diplomática arquiépiscopais de Braga nos finais da Idade Média", *Revista de História (Centro de História da Universidade do Porto)*, 12, 1993, p. 36.

³³ OLIVIER GUYOTJEANNIN, JACQUES PYCKE, Y BENOÎT-MICHEL TOCK, *Diplomatique Médiévale (3ª édition)*, Brepols, Turnhout, 2006, p. 436.

sobre esta especialidad, problema acuciante a nivel europeo, que no permite todavía una reflexión a nivel general sobre la cuestión, y a las necesidades de síntesis propias de un manual general.

Volviendo la mirada hacia atrás, tenemos que la tesis de Marsilla de Pascual sobre el cabildo catedralicio de Murcia es la primera de nuestro ámbito que dedica un largo capítulo a la escribanía capitular junto a la cancillería episcopal³⁴. Si bien tiene el mérito de ser la pionera, el tratamiento que se otorga a la escribanía capitular no parece totalmente ajustado a la realidad. La función de emitir documentos notariales se sitúa como propia de la cancillería episcopal, cuando en realidad era una escribanía que servía simultáneamente al obispado y al cabildo, mientras que para lo que denomina escribanía capitular solamente reserva la confección de cartularios y libros administrativos como las actas capitulares, las relaciones de rentas, libros de propiedades, libros de visitas, recopilaciones de pleitos originados en la administración de sus propiedades y de su señorío, y otros. Además la mayor parte del apartado dedicado a la escribanía capitular solamente se centra en el estudio de dos documentos: un inventario sobre los libros conservados y un código de documentos en el que se reúnen los instrumentos notariales pertenecientes a la dotación de una fundación.

El mismo autor siguiendo la estela de los trabajos dedicados al notariado apostólico, presentó unos años más tarde un original artículo sobre los signos de estos notarios, que presentan unos elementos singulares que hasta la fecha nadie había estudiado con detenimiento³⁵. Pero la aportación que a nuestro juicio nos parece más interesante para la Diplomática capitular es su aproximación a la Diplomática eclesiástica y capitular castellana bajomedieval, donde no sólo denuncia la escasez de estudios en este campo, sino que además describe brevemente la organización de una escribanía capitular, reconoce la progresiva separación entre los negocios episcopales y capitulares en el final del medioevo, y establece una separación entre los documentos capitulares otorgados directamente por la institución y los de sus integrantes a título particular³⁶.

El mismo año en que Marsilla de Pascual presentó su tesis doctoral, apareció un pequeño capítulo dentro de una monografía de María Isabel Nicolás Crispín, Mateo Bautista Bautista y María Teresa García García sobre el cabildo catedral leonés a comienzos del siglo XV donde se describe escuetamente la organización de la escribanía capitular a través de lo hallado en la documentación estudiada, llegando a la conclusión de la existencia de notario titular y de la presencia de otros notarios escusadores³⁷; autores

³⁴ FRANCISCO REYES MARSILLA DE PASCUAL, *El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XV. El escritor capitular: La chancillería episcopal...*, pp. 177-230.

³⁵ FRANCISCO REYES MARSILLA DE PASCUAL, "Notariado eclesiástico de la Iglesia de Cartagena (s. XV): I. Los signos notariales", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, vol. 10, 1994, pp. 233-260.

³⁶ FRANCISCO REYES MARSILLA DE PASCUAL, "En torno a la Diplomática episcopal y capitular castellana bajomedieval...", pp. 153-171.

³⁷ MARÍA TERESA NICOLÁS CRISPÍN, MATEO BAUTISTA BAUTISTA, y MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, "Notarios y escribanos que consignan las actas capitulares", en *La organización del cabildo catedralicio leonés a comienzos del siglo XV (1419-1426)*, Universidad de León, León, 1989, pp. 273-276.

que fueron los primeros en presentar una colección Diplomática con una selección de los asientos más representativos de las primeras actas capitulares³⁸.

Poco tiempo después aparecen publicados dos artículos en los que se estudia el nacimiento de las escribanías capitulares en los siglos XII-XIII a través de la documentación otorgada por una institución de reciente creación. El primero de ellos es de Benoît-Michel Tock, especialista en cancellerías episcopales, en el que estudia cómo la escribanía capitular de Arras se independiza de la administración del obispo en el siglo XII³⁹, un tema al que regresará posteriormente con el estudio de los documentos de la escribanía capitular de Théroutanne⁴⁰. Mientras que el segundo es de Pilar Ostos Salcedo, experta en Diplomática notarial, y en él estudia la escribanía capitular burgalesa en el siglo XIII⁴¹, planteándose hasta que punto podemos hablar de una separación real entre la oficina de expedición del obispo y la del cabildo catedralicio, que si bien claro queda la separación de sus archivos como parte de su patrimonio, no sucede lo mismo con el personal encargado de la escrituración, a través del análisis de una serie de documentos validados con sello o sólo con suscripción. Los primeros, que se refieren a asuntos de la competencia jurisdiccional de la institución, más bien se corresponderían a lo que deberíamos de denominar cancellería capitular, mientras que los segundos son lo que más tarde llevarán la validación del signum notarial.

La siguiente tesis doctoral hispana en las que se tratan aspectos de Diplomática capitular fue la de Mercedes Vázquez Bertomeu, presentada en 1995 bajo el título “la institución notarial y el cabildo compostelano (1460-1481)”⁴², cuyas conclusiones en torno a la escribanía capitular fueron difundidas a través de un artículo publicado dos años después⁴³ y más tarde ligeramente ampliadas en una monografía dedicada a todo el sistema notarial que trabajaba en Santiago de Compostela en el siglo XV⁴⁴. Esta autora que llegó a la conclusión de que el cabildo y sus integrantes fueron decisivos en la evolución del arte notarial en el periodo bajomedieval, fue la primera en exponer ampliamente la organización y el funcionamiento de una escribanía consolidada, tocando aspectos como la jerarquización del notariado en el trabajo para esta institución, el proceso documental de lo otorgado por la asamblea capitular desde el apunte en actas capitulares, pasando por el registro y acabando en la expedición en pública forma; también fue la primera

³⁸ MATEO BAUTISTA BAUTISTA, MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, y MARÍA TERESA NICOLÁS CRISPÍN, *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de León (1419-1426)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990.

³⁹ BENOÎT-MICHEL TOCK, “Les chartes promulguées par le chapitre cathédral d’Arras au XIIe siècle”, *Revue Mabillon*, vol. 2, 1991, pp. 49-67.

⁴⁰ BENOÎT-MICHEL TOCK, “Le chapitre cathédral de Théroutanne et ses chartes au XIIe siècle”, *Revue du Nord*, n. 86, 2004, pp. 633-648.

⁴¹ PILAR OSTOS SALCEDO, “Documentos y escribanía del cabildo catedralicio de Burgos (siglo XIII)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, t. 7, 1994, pp. 139-189.

⁴² MERCEDES VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución notarial y el cabildo compostelano (1460-1481) (Tesis doctoral en microforma)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1996.

⁴³ MERCEDES VÁZQUEZ BERTOMEU, “El escritorio capitular compostelano”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 24, 1997, pp. 497-532.

⁴⁴ MERCEDES VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios, notarias y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV*, Ediciós do Castro, Sada (La Coruña), 2001.

en señalar el valor de las actas capitulares como registros notariales. Sin embargo, trata escuetamente todo lo relacionado con la documentación de administración, haciendo una breve descripción de cada uno de los tipos de libros conservados en el archivo capitular, siendo uno de los que mayor variedad tiene en esta cuestión.

A continuación aparecieron dos artículos que trabajaban aspectos de Diplomática capitular alejados de la mera reconstrucción de la organización. Uno de ellos es el estudio diplomático que presentó María Josefa Sanz Fuentes sobre los contratos agrarios del cabildo catedralicio de Oviedo a comienzos del siglo XIV⁴⁵; en este caso el eje rector del discurso es la estructura de tres tipos de contrato notarial: el arrendamiento, el aforramiento y la mampostería. La otra vía de investigación es la abierta por la paleógrafa María Carmen del Camino Martínez que fue la primera en percatarse de que los notarios apostólicos, como encargados de escriturar los contactos con el papado, estaban obligados a conocer la escritura oficial de la curia romana, la gótica bastarda, la cual usaron selectivamente dentro de la documentación⁴⁶ e incluso se da un fenómeno de hibridación entre la gótica castellana y la bastarda⁴⁷. Si antes de las investigaciones de María Carmen del Camino apenas se trataba el caso de la introducción de la bastarda en el Reino de Castilla, ahora la situación ha cambiado y el ejemplo más ilustrativo es que si no se nombraban en el trabajo de 1993 en el que María Josefa Sanz Fuentes trataba de clasificar y unificar una nomenclatura para las cursivas góticas castellanas⁴⁸, en su revisión llevada a cabo en 2010 ya merecían un apartado propio⁴⁹.

Otro aspecto a destacar son los proyectos de transcripción de fuentes documentales de los cabildos catedralicios de los que ya hemos tratado en el apartado anterior. Esto se debe a que algunos de ellos llevan consigo un estudio previo sobre los documentos que van a ser objeto de la colección documental, lo que es interesante para avanzar en el conocimiento de la Diplomática capitular a través de sus productos. Pero desgraciadamente muchas de estas obras omiten ese estudio o lo realizan de manera de trámite desde una perspectiva demasiado descriptiva.

Las tres ediciones de obituarios medievales mencionadas en el apartado anterior fueron completadas con buenos estudios, en los que se tratan temas como la función de las

⁴⁵ MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, “Contratos agrarios del cabildo de la catedral de Oviedo a comienzos del siglo XIV. Estudio diplomático”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 25, 1998, pp. 625-638.

⁴⁶ MARÍA DEL CARMEN CAMINO MARTÍNEZ, “Bilingüismo-bigrafismo, un ejemplo sevillano del siglo XV”, en MAURILIO PÉREZ GONZÁLEZ, coord., *Actas del II Congreso hispánico de latín medieval (León, noviembre de 1997)*, Universidad de León, León, 1998, pp. 386-387.

⁴⁷ MARÍA DEL CARMEN CAMINO MARTÍNEZ, “El Notariado Apostólico en la Corona de Castilla: Entre el Regionalismo y la Internacionalización Gráfica”, en OTTO KRESTEN, y FRANZ LACKNER, eds., *Régionalisme Et Internationalisme: Problèmes de Paléographie et de Codicologie Au Moyen Âge. Actes Du Xve Colloque Du Comité International de Paléographie Latine*, Österreichische Akademie der Wissenschaften, Viena, 2008, pp. 317-318

⁴⁸ MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, “Paleografía de la Baja Edad Media castellana”, *Anuario de estudios medievales*, 21, 1991, p. 527-536.

⁴⁹ MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, “La escritura gótica documental castellana”, en MIGUEL CALLEJA PUERTA, y MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, coords., *Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta (V Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2010, pp. 107-109.

diferentes partes de las que se componen estos libros misceláneos, la interrelación entre los diferentes obituarios de una misma catedral, la aparición de múltiples manos y su valor de gestión económica como libros vivos que son. Un balance sobre la investigación española en obituarios fue presentado por Sonia Serna Serna en las IX Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas celebrada en Vitoria en 2011 bajo el tema marco “Libros para la Administración”, cuyas actas serán pronto publicadas.

Respecto a las colecciones diplomáticas de actas capitulares citadas en el capítulo anterior, éstas se centran más en ofrecer los registros con el contenido informativo de las actas capitulares, que en realizar un análisis diplomático de la tipología, el cual se arrincona a mero capítulo introductorio muy descriptivo en el mejor de los casos, o directamente se omite. Aunque cabe destacar que la colección donde se aborda con más cuidado estos aspectos, la de Cuenca, ha dado como fruto el único artículo científico del ámbito castellano sobre aspectos codicológicos y paleográficos de las actas capitulares⁵⁰.

Si bien estas dos tipologías de documentación administrativa son las más estudiadas, también han aparecido obras que tratan otras más marginales como por ejemplo libros de cuentas del cabildo leonés⁵¹, o un foral del cabildo catedralicio de Coímbra de finales del siglo XV⁵².

Recientemente han vuelto a aparecer algunos estudios sobre Diplomática capitular. El más destacado de todos es la monografía de Juan Luis Ramos Merino sobre la escribanía capitular de Burgos⁵³, fruto de su tesis doctoral que fue dirigida por José Antonio Fernández Flórez. En ella expone los diferentes cometidos de los notarios eclesiásticos, la progresiva importancia de los notarios apostólicos, o los cambios en el sistema archivístico. Sin embargo, el capítulo que trata sobre la producción documental se antoja bastante pobre para las pretensiones del estudio, limitándose a una enumeración de las tipologías de los libros y los negocios otorgados por la escribanía junto a una breve descripción de cada una de ellos.

Por otra parte, María Luisa García Valverde rescata un tema clásico, como es el del notariado apostólico. En una de sus investigaciones compiló toda la legislación canónica y laica desde sus comienzos hasta el Concilio de Trento que afectaba a este tipo de

⁵⁰ MARÍA TERESA CARRASCO LAZARENO, FRANCISCO ANTONIO CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, y MANUEL SALAMANCA LÓPEZ, “El primer Libro de Actas Capitulares de la Catedral de Cuenca (1410-1418): materialidad y escritura”, en MIGUEL CALLEJA PUERTA, y MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, coords., *Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta: V Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Oviedo, 18 y 19 de junio de 2007)*, 2010, pp. 225-243.

⁵¹ AGAPITO FERNÁNDEZ ALONSO, y JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DEL POZO, *Colección documental de la Catedral de León XIV: Expedientes de limpieza de sangre de los capitulares de la catedral de León (1552-1851) – Libros de cuentas (siglos XV-XV)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 75, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2000, pp. 303-307

⁵² VALERIO NUNO DA SILVA SANTOS, *Lavrar documentos para lavar a terra, um tomo do cabido da Sé de Coimbra a finais do século XV (1472-1482) (dissertação de mestrado)*, Faculdade de Letras de Coimbra, Coimbra, 2009.

⁵³ JUAN LUIS RAMOS MERINO, *Iglesia y notariado en la Castilla Bajomedieval, la catedral de Burgos (1315-1492)*, La Ergástula Ediciones, Madrid, 2012, pp. 252-253.

notarios en Granada⁵⁴, mientras que en otro trabajo estudió el funcionamiento de los notarios en el entorno de la catedral de Granada a través de los continuos conflictos de competencias entre los notarios apostólicos y los escribanos seculares que actúan con competencias eclesiásticas⁵⁵.

También resulta interesante el artículo sobre el valor de los libros del cabildo como registros notariales a través del ejemplo lucense es el que Alfonso Sánchez Mairena presentó para las VIII jornadas de la Sociedad de Ciencias y Técnicas Historiográficas que fueron dedicadas a los registros⁵⁶.

Yo mismo he publicado varios artículos en estos últimos tres años sobre la temática. En ellos trabajé aspectos como por ejemplo el valor de las actas capitulares en el estudio del poder urbano, trazando un esquema de los diferentes negocios que abarca dicha tipología⁵⁷, o el sistema de registro del cabildo catedralicio ovetense en el siglo XV⁵⁸. Además en un balance historiográfico sobre la producción en los últimos diez años sobre los cabildos catedralicios medievales en Castilla y Portugal, he tratado en un pequeño apartado la problemática de la Diplomática capitular de una manera más resumida que aquí, pero llegando a la misma conclusión, la de que la Diplomática capitular todavía no he dado sus frutos y hace falta un análisis exhaustivo de los diferentes productos que aborde su funcionalidad y su estructura interna⁵⁹. A la espera de ver su publicación tengo un estudio sobre el primer Libro de Remates de Rentas del cabildo ovetense que fue presentado en las IX Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas, también un trabajo donde se realiza un análisis de la realidad gráfica de los canónigos a través de las firmas recogidas en el mencionado libro, que fue mostrado en el VI Simposio de Jóvenes Medievalistas, y finalmente un ensayo sobre la diversificación de los productos escriturarios destinados a controlar el patrimonio capitular, desde el obituario a los libros de aniversarias y los libros de remates de rentas, que fue expuesto en las X Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas.

⁵⁴ MARÍA LUISA GARCÍA VALVERDE, “Los notarios apostólicos de Granada a través de las legislaciones civil y eclesial”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 37, 2010, pp. 87-104.

⁵⁵ MARÍA LUISA GARCÍA VALVERDE, “La duplicidad de funciones: Notarios eclesiásticos-Escribanos públicos. El caso de Granada (1500-1568)”, en MARÍA AMPARO MORENO TRUJILLO, JUAN MARÍA DE LA OBRA SIERRA, Y MARÍA JOSÉ OSORIO PÉREZ, eds., *El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*, Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 127-162.

⁵⁶ ALFONSO SÁNCHEZ MAIRENA, “La naturaleza de registro notarial de los Libros capitulares de la catedral de Lugo (siglos XII-XV)”, en ELENA CANTARELL BARELLA, y MIREIA COMAS VÍA (Eds.), *La escritura de la memoria: los registros*, Promociones y Publicaciones Universitarias, Barcelona, 2011, pp. 301-318.

⁵⁷ NÉSTOR VIGIL MONTES, “Las actas del cabildo catedralicio como fuente para la historia del poder en una urbe medieval: el caso de Oviedo en el siglo XV”, en BEATRIZ ARÍZAGA BOLUMBURU, y JESÚS ÁNGEL SOLÓRZANO TELECHEA, eds., *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2011, pp. 549-565.

⁵⁸ NÉSTOR VIGIL MONTES, “La práctica registradora de los notarios eclesiásticos de la Catedral de Oviedo en la baja edad media”, en ELENA CANTARELL BARELLA, y MIREIA COMAS VÍA, eds., *La escritura de la memoria: los registros*, Promociones y Publicaciones Universitarias, Barcelona, 2011, pp. 211-226.

⁵⁹ NÉSTOR VIGIL MONTES, “Las últimas aportaciones a la historia de los cabildos catedralicios...” pp. 103-133.

Y son precisamente esas X Jornadas celebradas en Valladolid en junio del 2012, la última prueba del escaso interés que suscita la Diplomática capitular, donde a pesar de que el tema marco era la catedral como lugar de escritura, apenas se ha realizado un gran avance en la Diplomática capitular, que, marginada frente a la episcopal, contó con un número menor de ponencias y comunicaciones. Sin embargo sería de gran utilidad que pronto se presentase la publicación correspondiente ya que se han realizado algunos avances. Pilar Pueyo Colomina hizo un balance sobre la Diplomática capitular española y sentó unas bases generales; Vicente Pons Alós trazó una evolución en la historia de los archivos capitulares y denunció su situación actual en unos términos parecidos a los que hemos señalado en el apartado anterior; Francisco Antonio Chacón Gómez-Monedero, María Teresa Carrasco Lazareno y Manuel Joaquín Salamanca López, presentaron el panorama que encontraron en las actas capitulares de Guadalajara cuyas ediciones diplomáticas habían presentado con anterioridad; y Olaya Rodríguez Fueyo analizó el conflicto entre el recién creado notariado público y el notariado eclesiástico a través de los cuadernos de cortes de 1250 a 1350.

Esta escasez de interés por la Diplomática capitular, como hemos visto, trasciende fronteras. En Portugal observamos el poco protagonismo de este campo de investigación tanto en el balance de los estudios de Diplomática portuguesa realizado por Maria Helena da Cruz Coelho⁶⁰, como en las anotaciones de Diplomática eclesiástica de Saul Antonio Gomes⁶¹, mientras que la vertiente episcopal si ha tenido grandes avances con estudios sobre las cancillerías de Braga⁶², Coímbra⁶³ y Oporto⁶⁴. En Italia han salido varios trabajos sobre notarios episcopales, pero ninguno de ellos relacionado con la producción de los cabildos catedralicios⁶⁵ y en la senda del caso portugués si vemos trabajos sobre cancillerías episcopales⁶⁶. En Francia no aparecen trabajos en la bibliografía de Theleme (*Techniques pour l'Historien en Ligne*) en la web de L'École des Chartes⁶⁷ dentro del

⁶⁰ HELENA DA CRUZ COELHO, "A Diplomática em Portugal, caminhos mais antigos e mais recentes", en HELENA DA CRUZ COELHO, MARIA JOSÉ AZEVEDO SANTOS, SAUL ANTÓNIO GOMES, y MARIA DO ROSARIO BARBOSA MORUJÃO, *Estudos de Diplomática Portuguesa*, Edições Colibri, Lisboa, 2001, pp. 13-40.

⁶¹ SAUL ANTÓNIO GOMES, "Anotações de Diplomática eclesiástica portuguesa", en HELENA DA CRUZ COELHO, MARIA JOSÉ AZEVEDO SANTOS, SAUL ANTÓNIO GOMES, y MARIA DO ROSARIO BARBOSA MORUJÃO, *Estudos de Diplomática Portuguesa*, Edições Colibri, Lisboa, 2001, pp. 41-72.

⁶² MARIA CRISTINA ALMEIDA E CUNHA ALEGRE, *Chancelaria arquiépiscopal de Braga (1071-1214)*, Editorial Toxosoutos, La Coruña, 2005.

⁶³ MARIA DO ROSARIO BARBOSA MORUJÃO, *A Sé de Coimbra, a instituição e a chancelaria (1080-1318)*, Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 2010.

⁶⁴ MARIA JOÃO OLIVEIRA E SILVA, *Scriptores et notatores: A produção documental da Sé do Porto (1113-1247)*, Fio da Palavra, Lisboa, 2008.

⁶⁵ GIAM MARIA VARANINI, y GIUSEPPE GARDONI, "Notai vescovili del ducento tra curia e città (Italia centro-settentrionale)" en VITO PIERGIOVANNI, ed., *Il notario e la città. Essere notaio: i tempi i luoghi (secc. XII-XV). Atti del Convegno di Studi Storici (Genova, 9-10 novembre 2007)*, Giuffrè Editore, Milano, 2009, pp. 239-272.

⁶⁶ Destacamos el trabajo sobre la catedral de Siena de GIUSEPPE CHIRONI, *La mitra e il calamo. Il sistema documentario della Chiesa senese in età pretridentina (secoli XIV-XVI)*, Ministero per i beni e le attività culturali, Roma, 2005.

⁶⁷ Theleme (*Techniques pour l'Historien en Ligne*), L'École des Chartes, última consulta a día 28 de septiembre de 2012, <http://theleme.enc.sorbonne.fr>

apartado “otras autoridades eclesiásticas”, más allá del mencionado de Benoît-Michel Tock, acompañado de la expresión simbólica: “muy pocos estudios específicos referentes a esta especialidad en Francia”, y lo más destacado que encontramos es un capítulo en una monografía sobre el cabildo catedralicio de Rodez⁶⁸. Pero es que idéntica situación nos encontramos en otros países de gran tradición en los estudios de Diplomática como Alemania, Reino Unido o Bélgica.

Esta tesitura podría ser remediada si la Diplomática capitular fuese seleccionada como temática dentro de un congreso internacional de la Comisión Internacional de Diplomática, así como el congreso celebrado en 1993 fue el punto de despegue de la Diplomática episcopal⁶⁹.

4. Los nuevos retos para la Diplomática capitular

Evidentemente para un mayor conocimiento del funcionamiento de las escribanías capitulares se necesita aumentar el número de estudios de diferentes casos y conocer las particularidades de cada cabildo. Así podremos conocer de que forma se comportan diversos factores como la participación de la Iglesia en el gobierno de la ciudad donde está ubicada la sede, la correlación de fuerzas entre el poder episcopal y el capitular, el estado económico del cabildo catedralicio en cuestión, la situación geográfica y el tamaño de la ciudad donde se sitúa la sede de la diócesis... Si bien en el caso castellano disponemos de dos monografías sobre Santiago y Burgos, y algún conocimiento sobre la situación en Murcia-Cartagena, Oviedo, Lugo, León, Cuenca y Granada, son aún muy numerosos los cabildos de los que no tenemos ninguna información al respecto, a saber: Tuy, Mondoñedo, Orense, Astorga, Zamora, Salamanca, Ávila, Ciudad Rodrigo, Coria, Plasencia, Coria, Segovia, Osma, Badajoz, Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Guadix, e incluso sorprendentemente sobre el más importante de todos, el de la sede primada de Toledo. Situación que se agrava al no tener materiales para poder realizar un estudio comparativo a nivel internacional.

Por otra parte, los futuros estudios deberían orientarse hacia nuevos enfoques. Una vez estudiada la evolución cronológica de la organización de las escribanías capitulares desde sus primeros pasos, cuando se independizan progresivamente de los obispados en el siglo XII-XIII, hasta su consolidación en el siglo XV, y teniendo unos conocimientos básicos sobre los diferentes productos de estas oficinas de expedición documental. Se muestra necesaria la aparición de estudios en los que se abarque cómo interacciona todo ese conjunto de productos, la arquitectura documental, especialmente a partir del siglo XV que es cuando comienza un proceso de modernización de estos instrumentos para satisfacer las necesidades escriturarias de los cabildos en la salida de la crisis

⁶⁸ MATTHIEU DESACHY, *Cité des hommes. Le chapitre cathédrale de Rodez 1215-1562*, Editions du Rouergue, Rodez, 2005.

⁶⁹ Las actas de dicho coloquio fueron publicadas, CHRISTOPH HAIDACHER, y WERNER KÖFLER, eds., *Die Diplomatie der Bischofsurkunde vor 1250 : Referate zum VIII. Internationalen Kongress für Diplomatie, Innsbruck, 27. September-3. Oktober 1993*, Trioler Landesarchiv, Innsbruck, 1995.

bajomedieval. De este modo, los medievalistas podrán entender cómo las escribanías capitulares articulaban la información, para así saber donde encontrarla.

Finalmente, los diplomatistas deben destacar cuáles son los puntos en que se asemeja y en cuáles difiere de otros campos de su especialidad, para así poder sostener la idea de que es algo suficientemente autónomo para ser objeto de un estudio particular y pormenorizado.

Una vez superados estas tres dificultades, tras diversas labores que tardarán en dar resultados, sería especialmente interesante la elaboración de una obra de síntesis sobre la cuestión, o al menos algún trabajo donde se definan los conceptos básicos de esta especialidad, y finalmente la construcción de un vocabulario homogéneo, que sirva para definir las diferentes realidades de cada escribanía capitular, lo que supondría el paso definitivo para consolidar un rico campo de investigación que todavía no ha podido dar todos sus frutos.

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2012

Fecha de aceptación: 19 de octubre de 2012